



AYUNTAMIENTO OLIVA DE PLASENCIA

BOP-2016 - 3971 Exposición pública Padrón cobratorio

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 2016, ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes correspondiente a la Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Autonómico, correspondiente al primer semestre de 2016.

De conformidad con lo que establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los interesados que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y durante el periodo de 15 días a contar a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados podrán interponer de recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho proceda.

ANUNCIO DE COBRANZA:

El plazo de ingreso en período voluntario de referido Padrón cobratorio, queda fijado en el período comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio de cobranza en el B.O.P. de Cáceres, hasta el 31 de Enero de 2017.

Se advierte a los contribuyentes, que transcurrido el plazo de ingreso señalado sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Oliva de Plasencia, 22 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE,

Angel González Jiménez.